

**NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO**
**Donación de Árboles**

Objetivo del trámite o servicio: Conceder donación de arboles

 Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE**

 Titular de la Dirección: **ING. GASTÓN MANUEL PEÑA MALDONADO**

Tipo de usuario: Ciudadanía en general

Beneficio o servicio que se obtiene: Adquisición de árboles

Costo (\$): Sin costo no mayor a 30 unidades

Tiempo de respuesta: 5 días hábiles

Figura jurídica: Negativa ficta

Vigencia del trámite o servicio: No aplica

**LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO**

Oficina(s) receptora(s) y resolutoria(s): Dirección General de Medio Ambiente

Domicilio: Parque Celanese Carretera Celaya-Salvatierra Km. 3.5

Teléfono(s): 01 (461) 618 4660/618 4661/618 4764

Correo electrónico: juan.sanchez@ecologiadecelaya.com

Horario de atención: De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 hrs

**REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS**
**OR CO**

1. Generar solicitud por escrito donde se solicite la donación de los árboles dirigida al director de la Dirección General de Medio Ambiente.	✓	NA
2. Deberá contener los datos de: Nombre del solicitante, Teléfono, Número de árboles solicitados, Especie de árbol, ubicación a colocar y el objetivo.	✓	NA

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(NA) NO APLICA

OR: ORIGINAL

CO: COPIA

**OBSERVACIONES Y NOTAS**

- Se puede entregar la solicitud de donación en el edificio de la Dirección o en el Módulo de Atención Empresarial.
- Posterior a la entrega se hace contacto con el ciudadano por parte del personal de la Dirección.
- Se realiza una visita al lugar donde se quieren plantar los árboles donados, para la corroborar los datos.
- Los árboles donados se pueden recoger en el Vivero de Plantas Regionales ITR o Vivero de acopio Tinajitas, previo acuerdo entre el solicitante y el personal de la dirección.
- Para la salida de los árboles del vivero de deberá firmar por parte del solicitante un vale de donación que justifica la salida de los árboles.

**FUNDAMENTOS DE LEY**

- Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato (artículo 3, fracción V y artículo 156).

**FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARÍA**

- Reglamento para la Protección, Preservación y Restauración Ambiental del Municipio de Celaya, Guanajuato, (artículos 15, fracción XI y artículos 214 y 215).

**SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO**

- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado Guanajuato.

**DEPENDENCIA PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO**

Contraloría Municipal de Celaya: T. 01 (461) 613.93.39/616.22.00/616.25.62; @. jose.najera@celaya.gob.mx